



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1797/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2204/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - CÁCERES MAXIMILIANO EXEQUIEL Y OTROS"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI, se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicitando que se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de los Señores Maximiliano Exequiel CÁCERES, DNI n.º 40.047.582, Neri Yamil SÁNCHEZ, DNI n.º 44.980.902 y Laureano Agustín SILVA, DNI n.º 42.212.039, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2º y 10º del Decreto N° 2037/2017, para la realización de tareas a tiempo determinado en el desempeño de funciones como operarios en la recolección, con retroactividad al día 1º de diciembre del año 2022, debiendo cumplir una carga horaria de treinta (30) horas semanales.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de los Señores Maximiliano Exequiel CÁCERES, Neri Yamil SÁNCHEZ y Laureano Agustín SILVA.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º CONTRÁTESE, a los Señores Maximiliano Exequiel CÁCERES, DNI n.º 40.047.582, domiciliado en calle Santiago Auer n.º 334 de la localidad de Pueblo General Belgrano, Neri Yamil SÁNCHEZ, DNI n.º 44.980.902, con domicilio en Alicia Moreau de Justo, Manzana C, Casa 6 de esta ciudad, y Laureano Agustín SILVA, DNI n.º 42.212.039, domiciliado en calle Guido Spano n.º 1424 de esta ciudad, para cumplir tareas de como operarios en la recolección de residuos en el ámbito de la Dirección de Residuos, con retroactividad al día 1º de diciembre del año 2022 y hasta el día 30 de junio del año 2023.

ARTÍCULO 2.º Los Señores CÁCERES, SÁNCHEZ y SILVA, percibirán como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000,00) neto por todo concepto por el mes de diciembre del año 2022, y la suma mensual de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto por el período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2023, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Residuos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1797/2023

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal